



**Ajuntament
de Barcelona**

Secretaría General

CP 4/19

Dada la petición dirigida a la Alcaldía por once concejales y concejalas del Ayuntamiento de Barcelona —de los grupos municipales Demócrata, de ERC y del PSC—, la Excm. Sra. alcaldesa, de conformidad con los artículos 46.2 a) de la Ley de bases del régimen local, 98 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y 68 del Reglamento orgánico municipal, ha dispuesto convocar a V. I. a la sesión extraordinaria que celebrará el **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL** en la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, a las 15.00 horas del 9 de enero de 2019, para tratar exclusivamente del asunto indicado en la petición de convocatoria mencionada, consistente en el debate y votación en la parte de impulso y control de la proposición-declaración de grupo siguiente:

Única. (M1519/10374) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Reprobar la gestión del Gobierno municipal en materia de Seguridad, Prevención y de la Guardia Urbana de la ciudad de Barcelona e instar al Gobierno municipal a cambiar las políticas municipales en este ámbito, que se han demostrado claramente ineficaces, en la línea de las diferentes iniciativas aprobadas en la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Seguridad y Prevención. 2. Dotar a la Guardia Urbana de Barcelona de los recursos humanos, materiales y de formación necesarios.

Barcelona, 18 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

Jordi Cases i Pallarès